



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 118-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de enero de 2015



Visto, el Informe N° 3200-2014-DO-OI/MPP, de fecha 15 de Diciembre de 2014, de la División de Obras relacionado con la Liquidación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-CE.SOP/MPP – Primera Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Setiembre de 2013, la Municipalidad Provincial de Piura celebró el Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-CE.SOP/MPP – Primera Convocatoria con la Empresa CONSORCIO SUPERSA PIURA, con el objeto de Supervisar la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un Monto Contractual de S/. 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, con fecha 27 de Setiembre de 2013, se realizó el Acto de Entrega de Terreno de la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, computados a partir del 28 de Setiembre de 2013, día siguiente de la Entrega del Terreno al Contratista, siendo la fecha de término contractual el 26 de Marzo de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Jefatural N° 117-2014-OI/MPP, de fecha 22 de Setiembre de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión por 102 días calendario difiriendo el término del plazo de ejecución de la prestación del Servicio de Consultoría desde el 27 de Marzo de 2014 hasta el 06 de Julio de 2014;

Que, con fecha 04 de Diciembre de 2014 y con la finalidad de Recepcionar la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, se hicieron presentes en el lugar donde se ejecutó la obra el Comité de Recepción de Obras, el Representante Legal del CONSORCIO PERLA DEL NORTE y el Supervisor de Obra, quienes luego de realizar el recorrido verificaron las condiciones de la Obra en relación a los Planos, Presupuesto, Metrados Realmente Ejecutados, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas por lo que acuerdan Recepcionar la Obra;

Que, mediante Expediente N° 00068817, de fecha 11 de Diciembre de 2014 (Carta N° 098-2014-JFSZ/RL), el Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA Consultor de la Supervisión de Obra, presentó su Liquidación del Servicio de Consultoría de la Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL**



SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, con Saldo a su Favor de S/. 57,789.71 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 3200-2014-DO-OI/MPP, de fecha 15 de Diciembre de 2014, la División de Obras, remitió a la División de Liquidación de Obras, la Liquidación del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, para continuidad de tramite;

Que, mediante Informe N° 090-2014-HJZY.ING, de fecha 23 de Diciembre de 2014, el Ingeniero Civil Hugo Javier Zapata Yamunaque, presentó a la División de Liquidación de Obras la Liquidación de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un Costo Total del Servicio ascendente a S/. 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA, por un monto de S/.13,805.70 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 70/100 NUEVOS SOLES), incluido el I.G.V., de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE SERVICIO CONSULTORIA	
CONSULTORIA DE OBRA	"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III Y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO D EPIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO SUPERSA PIURA	
MONTO REFERENCIAL: S/. 170,000.00 (Inc. IGV)	
MONTO CONTRACTUAL: S/. 170,000.00 (Inc. IGV)	

1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO:		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		144,067.80
1.1.2	DEDUCTIVO DE SERVICIO		0.00
1.1.3	ADICIONALES DE SERVICIO		0.00
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL	132,368.06	
1.2.1.1	VALORIZACIÓN N° 01	10,545.76	
1.2.1.2	VALORIZACIÓN N° 02	14,694.92	
1.2.1.3	VALORIZACIÓN N° 03	25,600.85	
1.2.1.4	VALORIZACIÓN N° 04	30,902.54	
1.2.1.5	VALORIZACIÓN N° 05	15,343.22	
1.2.1.6	VALORIZACIÓN N° 06	13,186.53	
1.2.1.7	VALORIZACIÓN N° 07	713.14	
1.2.1.8	VALORIZACIÓN N° 08	12,032.54	
1.2.1.9	VALORIZACIÓN N° 09	9,348.56	
	SUB-TOTAL	S/. 132,368.06	144,067.80
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 11,699.74	

2.0.0	ADELANTOS:		
2.1.0	ADELANTO DIRECTO		
2.1.1	CONCEDIDO		0.00
2.1.2	AMORTIZADO	0.00	
	TOTAL	S/. 0.00	0.00
	SALDO	S/.	0.00

3.0.0

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

3.1.0	<u>AUTORIZADO</u>	
3.1.1	CONTRATO PRINCIPAL	25,932.20
3.1.2	DEDUCTIVO DE SERVICIO	0.00
3.1.4	ADICIONAL DE SERVICIO	0.00

3.2.0	<u>PAGADO</u>	23,826.24
3.2.1	VALORIZACIÓN N° 01	1,898.24
3.2.2	VALORIZACIÓN N° 02	2,645.08
3.2.3	VALORIZACIÓN N° 03	4,608.15
3.2.4	VALORIZACIÓN N° 04	5,562.46
3.2.5	VALORIZACIÓN N° 05	2,761.78
3.2.6	VALORIZACIÓN N° 06	2,373.57
3.2.7	VALORIZACIÓN N° 07	128.36
3.2.8	VALORIZACIÓN N° 08	2,165.86
3.2.9	VALORIZACIÓN N° 09	1,682.74

SUB-TOTAL	S/.	23,826.24	25,932.20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	2,105.96	0.00
TOTAL	S/.		0.00

5.0.0

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

5.1.0	<u>MULTA POR MORA EN LA EJECUCION</u>	
5.1.1	AUTORIZADA	0.00
5.1.2	DESCONTADA	0.00
TOTAL	S/.	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00
--------------------------------------	-----	-------------

RESUMEN DE SALDOS

		<u>A</u>	
		<u>FAVOR</u>	<u>A CARGO</u>
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO	11,699.74	0.00
2.0.0	ADELANTOS (Directo y de Materiales)	0.00	0.00
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	2,105.96	0.00
4.0.0	PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION (ART 165 RLCE)	0.00	0.00
	SUB-TOTAL	S/.	13,805.70
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	13,805.70

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL	144,067.80
2.0.0	DEDUCTIVO DE SERVICIO	0.00
4.0.0	ADICIONAL DE SERVICIO	0.00
	SUB-TOTAL	S/. 144,067.80
7.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	25,932.20
	COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	S/. 170,000.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	13,805.70
--------------------------------------	-----	------------------

RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	17,000.00
--	-----	------------------

Que, mediante Oficio N° 147-2014-OI/MPP, de fecha 24 de Diciembre de 2014, la Oficina de Infraestructura, notificó al Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE"

Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un Costo Total de S/. 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA, por el importe de S/. 13,805.70 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 70/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Expediente N° 00071023, de fecha 29 de Diciembre de 2014, (Carta N° 099-2014-JFSZ-RL), el Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA, aceptó la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, elaborada por la Entidad;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 344-2014-DLO-OI/MPP, de fecha 30 de diciembre de 2014, al proveído de la Gerencia Territorial y de Transportes de fecha 8 de enero de 2015, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12 de enero de 2015, al Informe N° 118-2015-GAJ/MPP de fecha 14 de enero de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBSERVAR la Liquidación de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, presentada por el Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación Final del Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-CE.SOP/MPP – Primera Convocatoria, formulada por la División de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura, de la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, ejecutada con las Cadenas Funcionales 0012 Año 2013 y 0061 Año 2014, determinando un Costo Total del Servicio ascendente a la suma de S/.170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA, por el importe de S/.13,805.70 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 70/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA, la Resolución de Liquidación Final del Contrato del Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR III y IV DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** determinando un Costo Total del Servicio ascendente a la suma de S/.170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA, por el importe de S/. 13,805.70 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 70/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes de la cuenta Agua y Saneamiento (Cuenta 1501.0305).

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, cancelar el Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA, por un importe de S/. 13,805.70 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON /100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, la devolución de la Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento al Contratista CONSORCIO SUPERSA PIURA, por un importe de S/. 17,000.00 (DIECISIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V.

ARTÍCULO SETIMO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **Municipalidad Provincial de Piura**

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

